



¿Qué queremos?

Reformar la Constitución

¿Para qué?

Para que

- Haya **Referendos Vinculantes** por iniciativa popular
- Las ILPs puedan versar sobre cualquier materia
- La **ciudadanía** pueda promover la reforma de la **Constitución**

¿Por qué?

La actual crisis no sólo lo es económica sino también política e institucional. La quiebra de la confianza de la ciudadanía se manifiesta en el cuestionamiento del modelo que se construyó a partir de la Constitución de 1978.

Y es fruto, entre otros aspectos, del nulo caso que el Ejecutivo y el Legislador han hecho y hacen de las demandas populares. Arropándose en su holgada mayoría absoluta, el gobierno del PP ha desestimado todas y cada una de las demandas ciudadanas que se han hecho en muchas ocasiones al calor de movilizaciones masivas.

Esta situación ¿es propia de un sistema democrático? Al menos ¿de una democracia real y no solo formal? A nuestro entender no.

Por eso, para revertir esta situación queremos dotarnos de más herramientas democráticas para intervenir de manera efectiva en la toma de decisiones que nos afectan.

¿Cómo lo vamos a hacer?

En 2011, presentamos ante los parlamentos de: Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Galicia y La Rioja una **petición colectiva**. Lo hicimos ante las cámaras autonómicas porque ellas son junto con el Gobierno, el Congreso y el Senado, los estamentos facultados para iniciar un proceso de reforma constitucional.

Todos los parlamentos autonómicos se desentendieron menos en Asturias. El pasado 24 de mayo la Junta General del Principado de Asturias aprobó el tomar en consideración la petición.

Es la **primera vez** en la historia de la democracia española que se inicia una **reforma constitucional** por **iniciativa popular**.



¿Qué pasos se darán en la tramitación?

1. En otoño, el parlamento de Asturias debería dar curso a la petición. Habrá comparencias, ponencias, debate, etc. Pero corremos el riesgo que los grupos políticos la deformen, incluso, aunque es improbable, puede ser que se opongan a que se remita a las Cortes.
2. Una vez enviada, la Mesa del Congreso debería decidir si se admite a trámite. No hay razones jurídicas para que esto no suceda.
3. Si se admite a trámite debería seguirse el procedimiento establecido en el art. 167 de la Constitución. No hay un plazo prefijado para el mismo.

¿Qué os pedimos hasta que se tramite en Asturias?

Que nos ayudéis a difundir la campaña para que no pase desapercibida y los grupos políticos sepan que la ciudadanía quiere un cambio profundo ya.

¿Cómo?

- Firmando y difundiendo la carta que enviaremos a los portavoces en la Junta General del Principado para que **No Toquen** la petición.
- Dando a conocer la campaña #DemocraciaSinRecortes a través de las redes sociales, medios de comunicación, etc.
- Participando y difundiendo las movilizaciones que se producirán.
- Incorporando este proyecto a vuestro abanico de acciones y difundiendo la idea.

¿Qué os pedimos cuando la iniciativa llegue a las Cortes?

En ese momento, queremos repensar entre todos la estrategia y organizarnos de manera amplia y horizontal para desarrollar una campaña a nivel nacional.

Más Información

<http://porlademocraciadirecta.org>

[http://wiki.15m.cc/wiki/Por la democracia directa](http://wiki.15m.cc/wiki/Por_la_democracia_directa)

Contacto

hola@porlademocraciadirecta.org

twitter: [@xdemocradirecta](https://twitter.com/xdemocradirecta)